



RESOLUCIÓN DECANATO No. 185/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA DERECHO PROCESAL CIVIL – PRIMERA PARTE DEL CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CIUDAD DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 04 de abril de 2025.-

VISTO: El Memorando DA N° 46/2025, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, referente a la propuesta de actualización de Programa de Estudios, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, en el referido memorando el Director Académico señala cuanto sigue: “... en atención a la comunicación vía correo electrónico, de la Prof. Abog. Florencia Gabriela Valdez Ruiz, Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a cargo de esta Dirección Académica, manifestando cuanto sigue: “Remito programas de estudios revisados y actualizados por docentes para su aprobación por la instancia correspondiente... Al respecto, previo análisis y revisión minuciosa del mismo, teniendo en cuenta que, en cuanto al formato reúne las condiciones para su implementación y que el mismo fue actualizado este año, la Dirección Académica recomienda al Señor Decano salvo mejor parecer: **APROBAR** la actualización de programa de estudios de la asignatura...”. -----

Que, el Artículo 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Este, establece: “La Universidad Nacional del Este es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES”, y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”; en concordancia a la Ley 4880/2013, “Que modifica y deroga artículos de la Ley N° 250/93 “Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este”. -----

Que, el Art. 35 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este: **Son atribuciones del Consejo Directivo:** ... d) “Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”. Asimismo, el Art. 39 inc. f) del referido estatuto: **Son atribuciones y deberes del Decano:** “Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión”. -----

Que, en base a lo señalado y la urgencia del caso, corresponde aprobar la actualización del Programa de Estudios de la asignatura Derecho Procesal Civil – Primera Parte del Cuarto Curso de la carrera de Derecho, Sede Ciudad del Este, teniendo en cuenta que cumple con los criterios técnico-pedagógicos, conforme a las formalidades de presentación y exigencias de la institución. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, y de conformidad al Art. 39 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este. -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Derecho Procesal Civil – Primera Parte del Cuarto Curso** de la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, Sede Ciudad del Este, que se anexa en 07 (siete) páginas y que pasa a formar parte de la presente Resolución; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

M.Sc. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad cultural nacional, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.



Anexo de la Resolución Decanato N° 185/2025

PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de Identificación

Asignatura	Derecho Procesal Civil (Primera Parte)			Carga horaria anual	64		
Curso	4°			Carga horaria semanal	2		
Horas Teóricas	40	Horas prácticas	24	Horas TIE semanal	4	Crédito	6
Ciclo de formación	Profesional			Pre-requisito	No tiene	Código	No tiene
Plan curricular	2021						

2. Fundamentación

El Derecho Procesal Civil constituye la columna vertebral del sistema jurídico, al establecer las reglas y principios que rigen la resolución de controversias en el ámbito privado. Como disciplina teórico-práctica, no solo proporciona el marco conceptual para comprender la dinámica del proceso, sino que también desarrolla las competencias necesarias para la actuación eficaz en el litigio. Su estudio resulta fundamental para el futuro profesional del derecho, pues brinda las herramientas metodológicas esenciales para la conducción de procesos judiciales, la elaboración de actos procesales y la tutela efectiva de los derechos sustantivos.

1. COMPETENCIAS

1.1. Competencias del perfil de salida que se desarrolla en la asignatura

Competencias genéricas

- Posee habilidades para investigar, mediante la búsqueda, procesamiento y análisis de informaciones procedente de diversas fuentes.
- Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación en su labor profesional, así como para la gestión del conocimiento y el autoaprendizaje.
- Construye, desarrolla y defiende argumentaciones.
- Demuestra compromiso con los Derechos Humanos y los valores democráticos.
- Toma decisiones fundadas y motivadas.

Competencias específicas

- Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, valorando críticamente los distintos puntos de vista en cada caso particular.
- Evalúa y propone posibles cursos de acción de conformidad al ordenamiento jurídico, ante los casos planteados.
- Redacta textos y se expresa oralmente utilizando términos jurídicos adecuados, precisos y claros.





Anexo de la Resolución Decanato N° 185/2025

- Razona, argumenta y decide jurídicamente.
- Actúa éticamente en el ejercicio de sus funciones profesionales, siendo leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.

1.2. Capacidades a ser desarrolladas en la asignatura

Cognitivas

- Analiza el marco normativo nacional e internacional aplicable a casos concretos.
- Desarrolla argumentación jurídica fundamentada y crítica.
- Formula soluciones jurídicas viables considerando el contexto normativo.

Procedimentales

- Aplica metodologías de investigación jurídica en casos prácticos.
- Elabora documentos jurídicos con precisión técnica.
- Implementa estrategias de defensa legal éticas.

Actitudinales

- Demuestra compromiso con valores democráticos y derechos humanos.
- Desarrolla autonomía en el aprendizaje.
- Trabaja colaborativamente respetando diversidad de opiniones.

4. *CONTENIDO PROGRAMATICO (Unidades/temas)

UNIDAD 1: FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL DERECHO PROCESAL: ASPECTOS TEÓRICOS, NORMATIVOS, HISTÓRICOS Y ESTRUCTURALES

Lección 1

La Justicia: Concepto: virtud universal: valor jurídico - político. El hombre y la justicia. El abogado, el juez y la justicia.

El Derecho: Concepto. El Derecho Procesal: Concepto; Evolución. Contenido; Naturaleza; instrumentalidad; Autonomía; Unidad. Relaciones con otras ramas del derecho procesal. El derecho procesal y la Constitución Nacional. Independencia del Poder Judicial. El derecho de petición a las autoridades; remisión a la lección 9; Juicio previo y debido proceso; inviolabilidad de la defensa en juicio; Juez natural; Prohibición de declarar contra sí mismo; Otras garantías. Los tratados. El Pacto de San José de Costa Rica.

Lección 2

La Norma Procesal: Concepto; Caracteres; Eficacia en el tiempo y en el espacio Consideraciones generales sobre el Código Procesal Civil. Código de Organización Judicial y Arancel de Honorarios de Abogados y Procuradores (Ley 1376 / diciembre de 1988). Integración de norma procesal.

La Jurisprudencia: Concepto; Integración y Jurisprudencia en el Art. 9 del Código de Organización Judicial.

La Costumbre: El Art. 7 y el 825 inc. B del Código Civil y 2 de la Ley 1034 (Ley del Comerciante).

El Derecho Consuetudinario: Art. 6 Ley 904 (Estatuto de las Comunidades Indígenas).

Las Acordadas de la Corte Suprema de Justicia.

La Doctrina: Concepto; Importancia; Evolución del pensamiento procesal.

Lección 3

Fuentes Históricas del Derecho Procesal. El Proceso Romano: Legislaciones; Procedimiento Formulario; Procedimiento Extraordinario. Procedimiento Germánico. Proceso Romano - canónico (o proceso común europeo).

Página 2 de 7

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad."

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Anexo de la Resolución Decanato N° 185/2025

Legislación española. El Derecho colonial. Derecho Procesal Paraguayo: época colonial, período de la Independencia; Período Constitucional.

Legislación Comparada: Alemania; Austria; Francia; Inglaterra; España; E.E.U.U. de Norteamérica; Brasil.

Lección 4

Estructuras Fundamentales del Derecho Procesal; Escritura; Publicidad; Instancias; Jueces técnicos y jurados; Sistema de apreciación de la prueba.

Principios Procesales: Iniciativa (Art. 98 CPC y 8 COJ). Igualdad; Bilateralidad; Disposición (Impulso Procesal); Dirección; Economía; Moralidad; Preclusión; Formalismo; Coactividad; Eventualidad; Inmediación; Adquisición de prueba; De publicidad y de calificación judicial (iura novit curia).

UNIDAD II: JURISDICCION Y ÓRGANOS JUDICIALES: CONCEPTOS, COMPETENCIA Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Lección 5

La Jurisdicción: Concepto. La actividad jurisdiccional frente al acto legislativo y administrativo. Distintas acepciones del vocablo: como ámbito territorial; como competencia; como poder o autoridad; como función pública. Clasificación de la jurisdicción en atención al organismo que ejerce la función. Jurisdicción legislativa, administrativa y militar.

Jurisdicción Judicial: La administración de justicia como deber y como servicio. Responsabilidad administrativa por la eficiente prestación del servicio. El Art. 206, segunda parte en concordancia con el 252 y 253 de la Constitución Nacional. El derecho a la jurisdicción. Poderes que la integran. Forma; Contenido y función del acto jurisdiccional. Actos de jurisdicción contenciosa, voluntaria y disciplinaria.

Lección 6

Organos de la Jurisdicción Judicial: Enumeración y composición. Descentralización judicial. Atribuciones: La Competencia y su fundamento. Reglas: El territorio; La materia; El valor; Domicilio o residencia; El grado; El turno. Desplazamiento por conexidad. La conexidad y el Art. 11 COJ. Competencia cuando el Estado es aparte.

Lección 7

Los Jueces: Concepto; Caracteres; Designación; Requisitos; Juramento; Incompatibilidades y prohibiciones. Deberes: Art. 15 del CPC. Análisis de los supuestos legislados en sus siete incisos. Responsabilidad política, civil, penal y disciplinaria del Juez.

Lección 8

Los Jueces: Facultades disciplinarias, ordenatorias e instructorias.

Derechos: Excusación. Concepto: Causas. Recusación. Concepto. Recusación sin expresión de causa y con expresión de causa. Oportunidad; procedimiento. Impugnación. Efectos en caso de admitirse la recusación. El Art. 23 del CPC.

El Ministerio Público: Concepto. Antecedentes históricos. Composición. Atribuciones.

El Ministerio de la Defensa Pública: Composición. Atribuciones.

El Defensor del Pueblo (Ombudsman). De los Secretarios. Otros funcionarios judiciales y auxiliares judiciales. De los Abogados y procuradores. El Art. 67 CPC.

UNIDAD III: TEORÍA GENERAL DE LA ACCIÓN Y DEL PROCESO: FUNDAMENTOS, ELEMENTOS Y CLASIFICACIÓN

Lección 9

La Acción (I): Prohibición de la autodefensa. La Justicia Pública como sucedáneo de la autodefensa prohibida. Concepto Tradicional. Hacia un nuevo concepto de Acción. Autonomía de la acción. Principales orientaciones modernas: a) La acción como derecho conerato de obrar; b) como derecho potestativo; c) como función procesal; d) como poder jurídico; e) como derecho publico subjetivo. Acción y derecho: derecho y presentación. La acción



Anexo de la Resolución Decanato N° 185/2025

como derecho de petición. Fundamento constitucional. Clasificación de las acciones. El Art. 99 y el último párrafo del Art. 215 del CPC.

Lección 10

La Acción (II): Influencia del ejercicio de la acción sobre el derecho material. Transmisión y extinción de la acción. Identificación de las acciones: elementos de identificación. Condiciones para su ejercicio. Improponibilidad objetiva de la pretensión (demanda). Condiciones para su admisión en la sentencia.

Lección 11

La Excepción: Concepto. Paralelismo entre tema de la acción y la excepción. La excepción como derecho autónomo. Su fundamento en la Constitución.

Excepciones Procesales y Presupuestos Procesales: Concepto. Presupuestos procesales de la acción de la pretensión de validez del proceso de una sentencia favorable. La excepción como medio de denunciar la falta de un presupuesto procesal.

Excepciones Dilatorias. Perentorias y Mixtas. Concepto. Cuestiones Prejudiciales.

Lección 12

El Proceso: Consideraciones previas. Diversas acepciones del vocablo. Naturaleza jurídica del Proceso. El proceso como contrato, cuasicontrato; Relación jurídica; Situación Jurídica; Entidad Jurídica compleja; Institución. Definición real del Proceso. Las cuatro causas. Función del proceso. Interés individual e interés social. Proceso. Las cuatro causas. Función del proceso. Interés individual e interés social. Clasificación de los Procesos: Ordinarios; Especiales y Sumarios; de Conocimiento; de Ejecución y Cautelares; el Proceso Universal. Proceso Principal y Proceso Incidental. Concepto y regulación de los incidentes; Clases; Requisitos y Procedimiento.

UNIDAD IV: SUJETOS PROCESALES, REPRESENTACIÓN Y PLURALIDAD EN EL PROCESO CIVIL

Lección 13

Los Sujetos del Proceso: El Juez. Las Partes: Concepto; Capacidad para ser parte en el proceso. Diferencia entre capacidad para ser parte y capacidad procesal. Actuación de las partes en el proceso. Sucesión y substitución procesal dentro de un proceso en trámite. Concepto. La Substitución procesal; La acción oblicua. Substitución del representante. Diferencia con la substitución del mandato. Cambio de Juez. De los deberes de las partes (Art. 51 al 56 CPC.)

Lección 14

La Representación: Concepto. Personería: Concepto. La representación legal. La representación convencional; Extensión; Substitución; y Ratificación del mandato. Cesación de la representación. Unificación de la representación.

Revocación. Gestión Judicial del negocio procesal. Personas Jurídicas y Representación (Art. 6 Ley 1376, 46 CPC y 87 COJ).

Lección 15

Pluralidad de Procesos: Proceso y litis. Concepto de acumulación. Acumulación de autos. Acumulación de acciones. Acumulación objetiva. Concepto; Requisitos; Clasificación. Acumulación subjetiva. Concepto. Clasificación. Concurrencia de acciones. Proceso con Pluralidad de Partes: Litisconsorcio. Concepto. Requisitos. Efectos Intervención de terceros y tercerías. Citación de evicción. Acción Subrogatoria.

UNIDAD V: ACTOS PROCESALES, PLAZOS Y RESOLUCIONES JUDICIALES: FORMALIDADES, EFECTOS Y COSTAS

Lección 16

Actos Jurídicos Procesales (I): Concepto. Naturaleza jurídica del acto procesal. Clasificación. Las formas procesales. Concepto. Necesidad. Regulación. Violación de las formas procesales. Consecuencias de violación de las formas procesales. Formas renunciables. La Nulidad. Concepto. Clasificación de las nulidades. Sistema de



Anexo de la Resolución Decanato N° 185/2025

nuestro Código. Medios de Impugnación. ¿Quién puede alegar la nulidad?. Interés en la declaración de nulidad. Efectos de la declaración de nulidad. Subsanación de las nulidades. Renovación de los actos anulados.

Lección 17

Actos Jurídicos Procesales (II): Actos de Instrucción del Proceso: Medios de expresión. Caracteres generales. Idioma. Escrito. Encabezamiento. Firma. Cargo. Medio de Comunicación: Traslados y vistas. Copia (Art. 107 y 108 CPC). Audiencia. Juicio verbal. Mandamiento. Oficio. Exhorto. Documentación: Expediente. Agregación de documentos. Cuaderno de pruebas. Actas. Retiro. Reconstitución. Notificaciones: Concepto. Clasificación. Nulidad de la notificación. Notificación a jueces, fiscales y funcionarios judiciales.

Lección 18

Expediente electrónico. Concepto (Art. 4, numeral 26) de la Ley 6822/21). Sello de tiempo electrónico (Art. 4, numeral 43) de la Ley 6822/21). Modos de agregación de las pruebas documentales (numeral 3 del Instructivo aprobado por la Acordada 1335/2019). Representación. (numeral 10 del Instructivo aprobado por la Acordada 1335/2019). Notificaciones (Art. 102 de la Ley 6822/21 y Acordada 1661/2022). De la firma en las resoluciones judiciales (Art. 101 de la Ley 6822/21)

Lección 19

Plazos: Concepto. Influencia del tiempo en el Derecho Procesal. Función de los plazos en el proceso. Regulación de los plazos. Disposiciones legales. Días y horas hábiles. Sanción de nulidad. Habilitación de días y horas inhábiles. Clasificación de los Plazos: Legales, Judiciales y Convencionales: perentorios y no perentorios; prorrogables y no prorrogables; Individuales y comunes: ordinarios y extraordinarios. Ampliación de plazos por razón de la distancia. Modos de Computar los plazos. Iniciación; Transcurso; Vencimiento. Suspensión e interrupción de plazos. Concepto. Casos.

Lección 20

De las Resoluciones Judiciales: Resolución. Concepto. Clasificación: Providencias. Concepto. Autos Interlocutorios. Concepto. Sentencias Definitivas. Concepto. Requisitos. Estructura. Contenido y plazos de las resoluciones judiciales según se trate de providencias, autos o sentencias. Sentencias de primera y ulteriores instancias. Efectos. Efectos de la cosa Juzgada penal en materia civil y viceversa. Resoluciones firmes: Resoluciones que causan ejecutoria; resoluciones pasadas en autoridad de cosa juzgada. Cosa juzgada formal y material. Cada juzgada fraudulenta. Cosa juzgada aparente. Revisión e impugnación. Actuación del Juez posterior a la Sentencia. Publicidad.

Lección 21

De las Costas: Concepto. Antecedentes. Fundamento. Naturaleza jurídica. Alcance de la condena en costas. Reglas para su imposición. Petición. Aplicación y exoneración de costas. Costas agravadas y corresponsabilidad profesional en el pago y las costas) Art. 55 y 56 CPC). Costas en incidentes (Art. 194 CPC). Honorarios. Arancel. Ley 137/88: Derecho a remuneración. Oportunidad para la regulación. Criterio de regulación. Trabajos extrajudiciales. Estimación. Procedimiento. Procedimiento para el cobro de honorarios. Prescripción.

UNIDAD VI: TEORÍA GENERAL DE LOS RECURSOS PROCESALES: ACLARATORIA, REPOSICIÓN, APELACIÓN, NULIDAD Y QUEJA

Lección 22

De los Recursos: Generalidades. Concepto. División. Reglas comunes. Recurso de aclaratoria. Efectos. Objeto. Plazo. Notificación. Recurso de reposición. Concepto. Clase de resolución contra la que procede. Plazo. Efectos. Procedimiento. Apelación en subsidio. Recurso de apelación. Concepto. Casos. ¿Quiénes pueden producir este recurso?. Plazos. Procedimiento. Formas de concesión del recurso. Mejora. Remisión al superior. Efectos. Recurso de nulidad. Concepto. Procedencia. Procedimiento. Efectos. El recurso de nulidad y el incidente de nulidad. La nulidad que se opera por ministerios de la ley (Art. 117 in fine CPC). Recurso de Queja por curso denegado. Queja por retardo de justicia (Art. 412 CPC en concordancia con llos Arts. 197 y 199 COJ, Art. 577 CPC).

Página 5 de 7

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fortaleciendo la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Anexo de la Resolución Decanato N° 185/2025

2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Clases Teóricas	%	Clases Prácticas	%
Lecturas guiadas	x	Ejemplificación	x
Presentaciones dialogadas en base a ejemplos	x	Resolución de casos prácticos	x
Presentaciones con ayuda de multimedios	x	Recopilaciones	
Demostraciones		Defensa oral de argumentaciones	
Exposiciones		Líneas de tiempo	
Esquemas descriptivos		Ensayos	
Exposición del docente	x	Estudio de casos	x
		Resolución de problemas	
		Resumen	
Otras:		Simulaciones, juego de roles	
		Debate	
		Comentarios de legislación y jurisprudencia	
		Simulación de los actos jurídicos.	
		Otras:	

Actividades de extensión:

- Campañas de concienciación y otras actividades conforme a líneas de extensión definidas a nivel institucional.

Actividades de investigación:

- Actividades de investigación: ensayos, resumen bibliográfico u otras, conforme se establezca con el grupo curso y las líneas de investigación definidas a nivel institucional.

Inclusión:

Se realizarán los ajustes razonables que requieran los estudiantes y a solicitud del comité técnico del Programa de Inclusión Educativa.

3. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

De proceso:	%
- Rúbrica	x
- Lista de cotejo	



Anexo de la Resolución Decanato N° 185/2025

- Portafolio de evidencias	
- Escala de apreciación	
De producto:	
- Pruebas escritas (de ensayo, test, respuesta estructurada, otros)	x
- Pruebas orales	x
- Defensa oral de trabajo	

7. **Bibliografía**

7.1. **Básica**

Alsina, Hugo - Derecho Procesal. Editorial Ediar. Buenos Aires, Argentina, 1.963

Alvarado Velloso, Adolfo - Introducción al estudio del Derecho Procesal. Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe, Argentina, 1.989

Arazi, Roland. Derecho Procesal Civil y Comercial. Editorial Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, Argentina, 1.999

Casco Pagano, Hernán - Código Procesal Civil comentado y Concordado. Editorial La Ley Paraguaya, Asunción, Paraguay, 1995

Código de Organización Judicial (Ley 879/81).

Código Procesal Civil (Ley 1337/88). 7.2.

Ley 1376/88 "Arancel de honorarios de Abogados y Procuradores"

Ley 6822/21 "De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos"

Acordada 1335/2019

Acordada 1661/2022

CONSTITUCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

7.2 **Complementaria**

Duarte Pedro, Rodolfo (2006). Derecho Procesal Civil. Asunción: LITOCOLOR 2003.

Calamandrei Piero. Derecho Procesal Civil. Colección: Biblioteca Clásicos del Derecho. Volumen 2. Oxford, México, 1999.

Carnelutti, Francesco. Instituciones de Derecho Procesal Civil, Colección: Biblioteca Clásicos del Derecho. Oxford, México, 1999.

Couture, Eduardo J. Estudios de Derecho Procesal Civil, Depalma, Buenos Aires, 2003

Couture, Eduardo J. Fundamentos de Derecho Procesal Civil I, Porrúa, México, 2002.